

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°164893 del 08.09.2020 del
Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad
Pública DE RECHAZO Y ARCHIVA SOLICITUD



N° Interno : 13531716

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37548
SANTIAGO, 26 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°164893 del 08.09.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR, a DESTINE, Yslande de nacionalidad HAITIANA, y dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la facultad privativa de esta autoridad administrativa;

b) Que, la Resolución Exenta antes referida, se fundó en el Oficio Reservado N°210 de fecha 14 de febrero de 2019, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, el que informó de la denuncia por contrato falso efectuado por el extranjero.

c) Que al momento en que se dictó la Resolución Exenta N°164893 precitada, el permiso de visación otorgado por la Resolución Exenta N°312779 de fecha 01 de octubre de 2018, de este Departamento, se encontraba estampado en el pasaporte del solicitante y vigente.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°164893 del 08.09.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se rechazó la solicitud de visación de residencia temporaria a DOÑA DESTINE, Yslande de nacionalidad HAITIANA, y archívense todos los antecedentes del caso.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/NVT/VGL/KIS
[313]26/03/2021

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN